

MENDOZA, **27 MAR 2026**

VISTO:

El pedido de equivalencias por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en Expediente: 27937/2025, por la alumna María Victoria ALLUB PETRI que participó del Intercambio de Movilidad Académica - Doble Diploma con la Escuela Nacional Superior de Artes y Oficios (ENSAM) – Francia;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo establecido en la Ordenanza N° 01/2018-CD – Acuerdo Específico Doble Titulación para alumnos de la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería y la ENSAM.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la alumna María Victoria ALLUB PETRI (Legajo 13302), equivalencias por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, aprobadas en la Escuela Nacional Superior de Artes y Oficios (ENSAM) – Francia, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004-CS):

#### **MATERIAS ACREDITADAS**

##### **Carrera Ingeniería Industrial**

- . EQUIPOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES por
- . PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA
- . PROYECTO FINAL DE ESTUDIOS
- . HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE
- . GESTIÓN AMBIENTAL (OPTATIVA)

##### **Carrera de Intercambio**

Materias aprobadas en la Escuela Nacional Superior de Artes y Oficios (ENSAM) – Francia, de acuerdo a la Ordenanza N° 01/2018-CD.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **141/2026**